



ORD. N° _____/

ANT. Solicitud de Información Actores Relevantes Cód. AR-P 0012011.

MAT. Responde a requerimiento de información ingresado por el Diputado Sr. Víctor Pino Fuentes, mediante Oficio N°98847 del 15-04-2025.

ADJ. No hay.

La Serena,

**A : UNIDAD DE ATENCIÓN CIUDADANA Y ACTORES RELEVANTES
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

**DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PUBLICAS
REGIÓN DE COQUIMBO**

Junto con saludar cordialmente a usted, me permito informar que, en respuesta a la solicitud de información presentada por el diputado señor Víctor Alejandro Pino Fuentes, mediante Oficio N.º 98.847 de fecha 15 de abril de 2025, ingresada a la plataforma de Actores Relevantes con código AR-P 0012011, en la cual se requiere:

- *"¿Indicar, cuál es el estado actual del proceso de licitación de la planta desaladora multipropósito proyectada en El Panul, comuna de Coquimbo, y si este se ha ajustado a los plazos anunciados originalmente por el Presidente de la República?"*
- *Indicar, ¿cuáles son las proyecciones oficiales respecto al inicio de las obras, y qué volumen estimado de agua se espera que sea destinado específicamente para la provincia de Limarí, considerando la capacidad total de la planta multipropósito?*
- *Indicar, ¿cuáles son las consideraciones tácticas, que, permitirá conducir el flujo del agua hacia la provincia del Limarí?"*

Se puede informar lo siguiente:

Tras el anuncio presidencial de octubre de 2023, el Ministerio de Obras Públicas asumió el compromiso de licitar, durante el año 2024, el proyecto denominado **"Concesión Planta Desaladora para la Región de Coquimbo"**.

Este proyecto, de carácter público, contempla el diseño, construcción y operación de una planta desaladora de agua de mar, con una capacidad total de 1.200 litros por segundo (l/s), y una operación inicial de 800 l/s. La planta se emplazará en el sector Ensenada de Panul, comuna de Coquimbo.

A la fecha, los hitos más relevantes del proyecto son los siguientes:

- **Anuncio presidencial (octubre de 2023):** "La Región de Coquimbo tendrá, al menos, una planta desaladora para entregar agua para consumo humano y para riego".
- **Promulgación de la Ley N° 21.639 (27 de diciembre de 2023):** Faculta al Ministerio de Obras Públicas para el estudio, diseño, construcción, ejecución, reparación, modificación, ampliación, conservación y operación de obras, instalaciones y plantas de desalinización de aguas y embalses.
- **Declaración de Interés Nacional (DIN):** Resolución N° 739/2024, de fecha 17 de septiembre de 2024.

- **Firma del contrato para la compra de estudios con Aguas del Valle:** 10 de octubre de 2024.
- **Ingreso del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) al SEIA:** 22 de octubre de 2024.
- **Emisión de informe por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia:** 30 de octubre de 2024.
- **Ingreso de las bases de licitación y prospecto económico al Ministerio de Hacienda:** 30 de octubre de 2024.
- **Aprobación de las bases de licitación por el Ministerio de Hacienda:** Ordinario N° 1835, de fecha 29 de noviembre de 2024.
- **Aprobación presidencial para la ejecución de la obra pública:** Ordinario N° 1629, del 4 de diciembre de 2024.
- **Ingreso de las bases de licitación a la Contraloría General de la República:** 5 de diciembre de 2024.
- **Toma de razón de la Resolución N° 132 del 5 de diciembre de 2024:** 30 de diciembre de 2024.
- **Llamado a licitación:** 31 de diciembre de 2024.

Actualmente, se han cumplido los principales hitos conforme al cronograma establecido, y se prevé que la adjudicación de la concesión se concrete durante el presente año. Se está realizando un seguimiento especial a los factores críticos, especialmente aquellos relacionados con la tramitación ambiental, los cuales podrían incidir en el cumplimiento de los plazos previstos.

Según el cronograma preliminar, el inicio de las obras está proyectado para el segundo semestre de 2026, una vez finalizado el proceso de adjudicación, suscripción del contrato, obtención de las autorizaciones ambientales correspondientes y desarrollo de la ingeniería de detalle.

Respecto de la destinación del recurso, se informa que el objetivo principal del proyecto es abastecer de agua a las comunas de Coquimbo y La Serena. El diseño actual no contempla infraestructura ni distribución directa de caudales hacia la provincia de Limarí. No obstante, en caso de que se requiera, deberán evaluarse técnicamente posibles alternativas, considerando aspectos económicos, sociales y ambientales.

Por último, se adjunta el cronograma actualizado del proyecto a la fecha.



Saluda atentamente a Ud.,

JAVIER SANDOVAL GUZMÁN
SEREMI DE OBRAS PÚBLICAS
REGIÓN DE COQUIMBO

/ACL

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Atención Ciudadana y Actores Relevantes MOP.
- Oficina Partes SOP Coquimbo.

N° de Proceso: 19107998

